

Acción formativa

TC04

Poda del Almendro

Área: Agricultura
Modalidad: Presencial
Duración: 15 h
Plazas: 25 (máximo)

Contenido

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos.	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVA.....	3
4. PROGRAMA.....	3
4.1. Teoría.	4
4.2. Práctica.....	5
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA.....	5
6. REQUISITOS DE PERSONAL.....	5
6.1. Coordinador.....	5
6.2. Personal docente.....	5
7. MATERIAL NECESARIO.....	6
7.1. Manual.....	6
7.2. Material necesario para la teoría.....	6
7.3. Material necesario para la práctica.....	6
8. REQUISITO DE LAS AULAS.....	7
8.1. Aula de teoría.....	7

8.2. Aula de prácticas.....	7
8.3. Campo de prácticas.....	7
9. EVALUACIÓN.....	7
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.....	7
9.2. Evaluación.....	8
9.3. Normas de ejecución de la evaluación.....	8
10. CUALIFICACIÓN.....	8
11. CONVALIDACIONES.....	8
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.....	8



1. DESTINATARIOS

Agricultores y personal técnico del sector agrario, alimentario y forestal afín a la especialidad de la acción formativa

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Otros: x puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS.

Dar una formación teórica práctica a personal del sector agrario de la poda del almendro con el fin de mejorar la competitividad de las explotaciones agrarias, facilitar la incorporación al sector agrario y formar a personal para realizar labores demandadas en el sector y facilitar la incorporación laboral.

Dar unos conocimientos generales de la fisiología del almendro, distinguir las distintas formaciones vegetativas y formaciones fructíferas del almendro, objetivos de la poda y realizar prácticas de las diversas podas.

3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

4. PROGRAMA.

4.1. Teoría.

Tema 1. Fisiología y morfología del almendro. Consideraciones generales de la poda del almendro. (1 hora).

- Morfología, fisiología, y adaptación del almendro al medio.
- Formaciones fructíferas en el almendro. Porte y ramificación del árbol, características vegetativas, vigor, influencia de la variedad, periodos anuales de vegetación, etc.
- Bases agronómicas de la poda del almendro. Principios básicos y criterios de poda, finalidad, época, frecuencia e intensidad de la poda, cortes, tipos, etc.

Tema 2. Poda de Formación y sistemas de plantación. (1 hora).

- Tipos de formación (vaso de piso, Helicoidal, etc), influencia en formación el sistema de recolección y sistema de producción, ventajas e inconvenientes, pisos del árbol, Influencia de la variedad en la poda de formación, principales variedades y su poda.
- Poda durante 1º al 5º o 7º año, épocas, etc.

Tema 3. Poda de Producción (2 horas).

- Características de la poda de producción, influencia de la variedad y su precocidad, principios básicos, etc.
- Poda en verde.
- Poda de invierno.

Tema 4. Poda de Renovación. (1 hora).

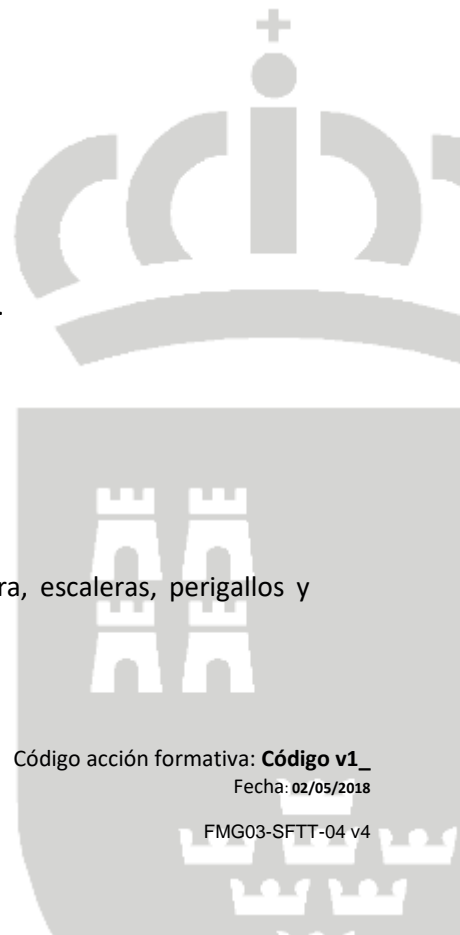
- Envejecimiento del almendro.
- Tipos de poda de renovación.

Tema 5. Herramientas y Mecanización de la poda. (1 hora).

- Herramientas manuales y maquinaria para poda (motosierra, etc.)
- Maquinaria de poda integral
- Maquinaria de gestión de restos de poda

Tema 6. Prevención de Riesgos Laborales en la Poda del Almendro. (1 hora).

- Normas de higiene y seguridad en la poda
- Correcto manejo de cargas, herramientas y maquinaria.
- Caídas a mismo y distinto nivel, cortes, lesiones y golpes
- Zonas de riesgos
- Riesgo y prevención en herramientas, maquinaria, etc; motosierra, escaleras, perigallos y astilladoras, trituradoras, etc.
- EPIS y Primeros auxilios



4.2. Práctica

Se realizara práctica de poda de formación, producción, renovación. Con el fin garantizar la realización correcta de la práctica de poda el curso se planificar en la época apropiada según las variedades, zona de cultivo y fecha de recolección del año, de forma general de octubre a diciembre. La práctica incluirá el manejo de las herramientas y máquinas de poda y la Prevención de Riesgos Laborales

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	horas
Horas totales	15
Horas teóricas	7
Horas presenciales	15
Horas no presenciales	0
Horas prácticas	8
Horas evaluación	

6. REQUISITOS DE PERSONAL

6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

RC.1 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

RP.2 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

RP.3 Titulación universitaria en la rama agraria (Ingeniero Agrónomo, Grado o Ingeniero técnico), personal técnico cualificado de los CIFEAs o titulación habilitante (RD1311/2012 de 14 de septiembre). Para la práctica se podrá disponer de profesor colaborador o de apoyo sin titulación siempre que se trate de un especialista en poda de almendro.

7. MATERIAL NECESARIO.

7.1. Manual

No existe manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. El mismo será realizado por parte de la entidad organizadora de la acción formativa.

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PDR, indicando los escudos de la CARM, MAPAMA y FEADER.

7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PDR, indicando los escudos de la CARM, MAPAMA y FEADER.

7.3. Material necesario para la práctica.

7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

No procede.

7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

No se entregará material a los alumnos, a excepción de los EPIs no reutilizables

7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

1 Equipo completo de Herramientas de poda con mango antideslizante y funda de transporte formado al menos por; 2 tijeras de poda, 2 serruchos, 1tijeras telescópica y 1 serrucho telescópico.

EPIs; 2 pares de guantes, 2 protectores oculares, 2 arnés y 1casco en caso de altura, 15 chalecos de visibilidad. Los alumnos deberán de ir provistos de botas de seguridad o calzado adecuado para la práctica y de como de gorra o similar.

- Protector solar y repelente insecto

- 2 escaleras en buen estado.
- 2 desinfectantes de herramientas de poda.
- 1 Botiquín completo de primeros auxilios.
- 1 Cicatrizante de heridas de poda.
- Teléfono móvil o medio de comunicación en caso de urgencia.

8. REQUISITO DE LAS AULAS

8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT.1 Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAT.2 Aseos.

RAT.3 Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT.4 Pizarra.

RAT.5 Ordenador.

RAT.6 Proyector y pantalla de proyección.

8.2. Aula de prácticas.

No procede.

8.3. Campo de prácticas.

La práctica de poda se realizará en explotación propia o particular que reúna las condiciones idóneas para la formación y seguridad de los alumnos.

Con el fin de abarcar el contenido del temario se realizará una o varias fincas explotaciones con plantación de diversas variedades y edad del almendro, y sistema de plantación distinto.

RCP1. Explotación agraria que reúna las condiciones idóneas para la formación y seguridad de los alumnos.

RCP2. Parcela/s con al menos 2 variedades de almendro de distintas edades. Con el fin de abarcar el contenido del temario se realizará una o varias parcelas con plantación de diversas variedades y edad del almendro, y sistema de plantación distinto.

9. EVALUACIÓN.

9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

9.2. Evaluación.

La evaluación del alumno se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua en la que no se permitirá la ausencia, incluso por motivos justificados, a más del 10 % de las horas totales del curso.

9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

Se tendrá valorara la puntualidad, aptitud y aprendizaje en la práctica, participación a lo largo del curso

10. CUALIFICACIÓN

- Certificado de suficiencia.

11. CONVALIDACIONES

Esta acción formativa es válida para la acreditar la capacitación y competencia profesional adecuada exigida en la ayuda destinada a los jóvenes agricultores

12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

En una explotación propia o particular representativa de la acción formativa el profesor y colaborador antes de iniciar la poda repasaran junto a los almendro conceptos básicos del objeto de la poda, técnica de poda a realizar, EPIs y prevención de riesgos laborales.

Una vez explicado el objeto de la práctica y normas de seguridad cada uno de los alumnos realizara la poda. La práctica abarcar las diversas técnicas de poda recogidas en el programa de teoría (poda de formación, producción, etc.)

La poda se realizara con el mayor número de herramientas o maquinaria posible por parte del alumnado.